








El avance del conocimiento y la nueva resolución del Cofen sobre el Proceso de Atención de Enfermería

The advancement of knowledge and the new Cofen resolution on the Nursing Process

O avanço do conhecimento e a nova resolução do Cofen sobre o Processo de Enfermagem

Alba Lucia Bottura Leite de Barros^a 
Amália de Fátima Lucena^b 
Miriam de Abreu Almeida^b 
Marcos Antônio Gomes Brandão^c 
Rosimere Ferreira Santana^d 
Isabel Cristina Kowal Olm Cunha^a 
Viviane Martins da Silva^e 

Como citar este artículo:

Barros ALBL, Lucena AF, Almeida MA, Brandão MAG, Santana RF, Cunha ICKO, Silva VM. O avanço do conhecimento e a nova resolução do Cofen sobre o Processo de Enfermagem. Rev Gaúcha Enferm. 2024;45:e20240083. doi: <https://doi.org/10.1590/1983-1447.2024.20240083.es>

El concepto de Proceso de Atención de Enfermería (PAE) es conocido mundialmente desde los años 1950 como un estándar que otorga científicidad a la práctica clínica de la asistencia de Enfermería. Este concepto fue utilizado y reconocido en Brasil (como PE – Processo de Enfermagem) a partir de la década de 1970 como el modelo propuesto por Horta. Después de esto, surgió en Brasil el concepto de Sistematización de la Asistencia de Enfermería (SAE), con la premisa de que sería el contexto en el cual se pondría en operación el PAE. En su evolución histórica, los conceptos de SAE y PAE fueron descritos, predominantemente, como sinónimos, dificultando su comprensión⁽¹⁾ y, como consecuencia, también el desarrollo del conocimiento sobre la materia, además de limitar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Consejo Federal de Enfermería (Cofen) de Brasil sobre el tema.

Las sobreposiciones conceptuales motivaron el desarrollo de estudios para elucidar el origen, las condiciones y las repercusiones de ambos conceptos. Siguiendo este movimiento, el Cofen, mediante la Resolución nº 358/2009⁽²⁾, aplicó los términos PAE y SAE de manera diferenciada, lo que fue visto como un marco para la necesidad de madurez de la SAE como un concepto relacionado a aspectos de organización necesarios a la práctica de la asistencia. Más recientemente, la Asociación Brasileña de Enfermería (ABEn) promovió un evento que pautó discusiones sobre la importancia y las diferencias de los conceptos de SAE y PAE⁽³⁾.

Un estudio reciente verificó que la SAE todavía hoy sigue siendo un concepto parcialmente maduro, en particular por el frágil consenso sobre sus elementos estructurales y sus definiciones⁽⁴⁾. Por el contrario, el PAE sí es un concepto maduro, disponiendo de elementos operativos y estructurales bien delimitados y que pueden ser verificados respecto a evidencias cuantitativas y cualitativas.

Para avanzar en la distinción conceptual y terminológica entre PAE y SAE, estudiosos del tema en diferentes regiones de Brasil siguen publicando resultados de investigación y artículos de reflexión abordando las características distintivas del PAE. En este sentido, un artículo publicado por investigadores de la Red de Investigación en Proceso de Enfermería

^a Universidade Federal de São Paulo (UNIFESP). São Paulo, São Paulo, Brasil.

^b Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil.

^c Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ). Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

^d Universidade Federal Fluminense (UFF). Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.

^e Universidade Federal do Ceará (UFC). Fortaleza, Ceará, Brasil.

(RePPE, por sus siglas originales) reflexionó sobre la comprensión nacional y global del concepto de PAE, bien como sobre su alineación con la legislación brasileña y con las prácticas asistenciales, de educación y de investigación actuales. En este manuscrito, los autores destacaron que la creación y la expansión de los programas de posgrado en Enfermería impulsaron la educación y la investigación sobre el PAE y han favorecido la concienciación de enfermeros sobre la importancia del uso del referencial teórico-metodológico del PAE, asociado a los Sistemas de Lenguajes Estandarizados (SLP, por sus siglas originales)⁽⁵⁾.

En otro artículo, investigadores de la RePPE y otros colaboradores mencionaron los resultados de la discusión que se dio en el 18º SENADEn y en el 15º SINADEn. Ese texto defendió de manera pertinente la necesidad de que el Cofen repense la Resolución no. 358/2009, visto que esta normativa no consideraba las evoluciones conceptuales e interpretativas de los profesionales involucrados en el debate actual para poder contemplar lo que de hecho conduce a la implementación de los conceptos específicos de la Enfermería⁽⁶⁾.

Las reflexiones presentadas hasta aquí, y mediadas en los diferentes espacios de actuación de entidades como la RePPE, la ABEn, a través de la Comisión de Sistematización para la Práctica de Enfermería (COMSISTE) y el Cofen, contribuyeron para el movimiento que culminó con la revisión de la Resolución no. 358/2009. De esa manera, consejeros de Rio de Janeiro y Brasilia solicitaron a Cofen que creara un grupo de trabajo (GT) para hacer la revisión de esta Resolución.

En octubre de 2021, mediante el Decreto no. 1226⁽⁷⁾, se instituyó el GT, incluyendo como miembros Alba Lucia Bottura Leite de Barros, Edeilde Machado Leal, Polyanne Aparecida Alves Moita Vieira, Rinaldo de Souza Neves y Rosimere Ferreira Santana, con la coordinación de Isabel Cristina Kowal Olm Cunha, representando las diversas regiones e instituciones del país. Se realizaron reuniones de manera remota, tratando de incluir diferentes actores en etapas diferentes del proceso de revisión, de manera a captar las diversas opiniones y saberes. De esa manera, la propuesta de la primera minuta de la Resolución, elaborada en abril de 2022, fue compartida y discutida en una reunión remota con coordinadores de las cámaras técnicas y de vigilancia de Cofen, ABEn/COMSISTE, RePP y otros investigadores de diferentes entornos. A continuación, la minuta fue revisada por el GT basándose en las sugerencias provenientes de todo Brasil y fue presentada por la Dra. Isabel Cunha en el 15º SINADEn en Sao Luís, estado de Maranhao, en julio de 2022. Posteriormente, una propuesta preliminar de la Resolución fue sometida a consulta pública en el período de enero a marzo de 2023. Su resultado fue muy productivo, con la participación de 134 enfermeros de diferentes estados brasileños y un total de 1.352 sugerencias. La propuesta final fue encaminada para tramitación en la Plenaria de Cofen, recibiendo el análisis de la Cámara Técnica de Legislación y Normas y de la Asesoría Jurídica, además de ser presentada por un Consejero Federal asignado como ponente.

Después, la versión final fue aprobada y publicada como Resolución Cofen nº 736 de 17 de enero de 2024, la cual "Dispone sobre la implementación del Proceso de Atención de Enfermería en todo el contexto socioambiental donde se da la asistencia de Enfermería". Como principales cambios, resaltamos que la nueva Resolución trata exclusivamente del Proceso de Atención de Enfermería; uniformiza, como objeto de trabajo, la asistencia de Enfermería; revisa el título de la primera etapa – Evaluación de Enfermería, reemplazando el término Histórico y la recopilación de datos para dar dinamismo a la necesidad de la evaluación inicial e continua del enfermero; aclara la tercera etapa con pasos para la realización del plano asistencial; revisa el título de la última etapa que pasa a llamarse Evolución de Enfermería; y sobre todo, demarca el papel del técnico de Enfermería y del enfermero, y su colaboración en la asistencia de Enfermería, materializada en la acción de documentar el PAE en la Evolución (privativa del enfermero), en la verificación de la prescripción (técnico) y en la anotación de Enfermería (técnico y enfermero, en las complicaciones)⁽⁸⁾.

De esa manera, la recién aprobada Resolución Cofen no. 736/2024 aclara el concepto de Proceso de Atención de Enfermería, describiéndolo como un método de trabajo utilizado por el equipo de Enfermería. Esa Resolución declara de forma clara la definición de PAE, cada una de sus etapas y el amparo legal del equipo de Enfermería en su realización. Además, refuerza su uso en la enseñanza y en la asistencia realizada en cualquier ambiente donde se ofrezca asistencia de Enfermería. De este modo, también favorece la investigación y la construcción del conocimiento en esta área temática.

Creemos que la Resolución Cofen no. 736/2024 facilitará el uso del PAE, permitiendo que los servicios de Enfermería agreguen calidad y seguridad en la asistencia, y que también mejore el reconocimiento de la sociedad sobre el real valor de la Enfermería brasileña. Creemos también que la nueva Resolución pueda otorgar más visibilidad a la identidad de la profesión de Enfermería, que tiene como núcleo central el cuidado a las necesidades de las personas, familias y comunidades.

Resaltamos que es imprescindible una amplia difusión de la Resolución Cofen no. 736/2024, además de ser necesaria la capacitación de los profesionales de todo el país para implementarla de manera adecuada. Para esto, ya se están planeando o realizando iniciativas para la actualización de los profesionales de Enfermería sobre la nueva Resolución, tales como: el uso de la Plataforma CofenPlay por el Cofen como una herramienta de capacitación; el planeamiento de espacios de

reflexión sobre los desafíos y las alternativas para el proceso de enseñanza-aprendizaje del PAE en el 16º SINADEn y en el 19º SENADEn por la ABEn; y el desarrollo por parte de la RePPE de directivas alineadas a la nueva Resolución que orienten los procesos de formación y de educación permanente y continuada para la implementación del PAE y el desarrollo del razonamiento clínico.

Finalmente, la Enfermería brasileña está viviendo un importante marco en la historia de su conocimiento al asumir la distinción existente entre los conceptos de SAE y PAE de la perspectiva teóricoconceptual y operativa, materializada en la revisión de la reglamentación de la Enfermería brasileña alineada con la comprensión global vigente sobre el PAE⁽⁵⁾. Destacamos que la implementación de la Resolución Cofen no. 736/2024 en la práctica dependerá del esfuerzo colectivo de la comunidad de Enfermería de manera ampliada.

■ REFERENCIAS

1. Fuly PSC, Leite JL, Lima SBS. Correntes de pensamento nacionais sobre sistematização da assistência de Enfermagem. *Rev Bras Enferm.* 2008;61(6):883-7. doi: <https://doi.org/10.1590/S0034-71672008000600015>
2. Conselho Federal de Enfermagem (BR). Resolução Cofen nº 358 de 15 de outubro de 2009. Dispõe sobre a Sistematização de la Asistencia de Enfermería y a la implementación del Proceso de Atención de Enfermería en ambientes, públicos o privados, en que se da la atención profesional de Enfermería, y establece otras providencias. *Diário Oficial União.* 2009 out 23 [citado 2022 set 10];146(203 Seção 1):179. Disponible en: <https://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=23/10/2009&jornal=1&pagina=179&totalArquivos=184>
3. Carta de São Luís para a Enfermagem Brasileira. In: 18º Seminário Nacional de Diretrizes para a Educação em Enfermagem – SENADEn e 15º Simpósio Nacional de Diagnósticos de Enfermagem – SINADEn. 2022 jul 29 [citado 2022 set 10]. São Luís: Editora ABEN. Disponible en: https://abenmg.com.br/wp-content/uploads/2022/08/CARTA-DE-SAO-LUIS-PARA-A-ENFERMAGEM-BRASILEIRA-28072022.revisada-por-sonia.-docx-1_compressed-1.pdf
4. Souza JF, Zaccaro KRL, Brandão APCL, Primo CC, Santana RF, Brandão MAG. Systematization of nursing care: how did the concept mature?. *Rev Bras Enferm.* 2023;76(3):e20220464. doi: <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2022-0464>
5. Barros ALBL, Lucena AF, Moraes SCR, Brandão MAG, Almeida MA, Cubas MR, et al. Nursing process in the Brazilian context: reflection on its concept and legislation. *Rev Bras Enferm.* 2022;75(6):e20210898. doi: <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2021-0898>
6. Barros ALBL, Souza JF, Brandão MAG, Lucena AF, Silva VM, Moraes SCR, et al. Análise conceitual e operacional dos termos Sistematização da Assistência de Enfermagem e Processo de Enfermagem. In: Adamy EK, Cubas MR, organizadores. Os sentidos da inovação tecnológica no ensino e na prática do cuidado em enfermagem: reflexões do 18º SENADEN e 15º SINADEN. Brasília, DF: ABEN; 2023. p. 62-8. doi: <https://doi.org/10.51234/aben.23.e20>
7. Conselho Federal de Enfermagem (BR). Portaria Cofen nº 1226 de 8 de outubro de 2021. Instituye el Grupo de Trabajo para realizar debates que puedan contribuir para las debidas actualizaciones de la Resolución Cofen no. 358/2009. Brasília, DF; 2021.
8. Conselho Federal de Enfermagem (Cofen). Resolução nº 736, de 17 de janeiro de 2024. Determina sobre la implementación del Proceso de Atención de Enfermería en todo el contexto socioambiental en que se da la asistencia de Enfermería. Brasília (DF); 2024. Disponible en: <https://www.cofen.gov.br/wp-content/uploads/2024/01/Resolucao-Cofen-no-736-2024-Dispoe-sobre-a-implementacao-do-Processo-de-Enfermagem-em-todo-contexto-socioambiental-onde-ocorre-o-cuidado-de-enfermagem.pdf>

■ Autora correspondiente:

Alba Lucia Bottura Leite de Barros
Correo electrónico: albaluciabb@hotmail.com

■ Editor jefe:

João Lucas Campos de Oliveira